



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):

SILVIA VALENTINA MANTILLA OLIVEROS

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER

INDERSANTANDER

Bucaramanga (Santander)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 04-03-2022 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Departamental
Sector	Cultura, recreación y deporte
Departamento	Santander
Municipio	Bucaramanga
Entidad	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER INDERSANTANDER
Nit	804004370-5
Nombre funcionario	SILVIA VALENTINA MANTILLA OLIVEROS
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE ASESORA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	38
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Cada computador tiene dos usuarios, uno para la dependencia correspondiente y otro usuario administrador; con políticas de seguridad configuradas para impedir a usuarios diferentes al administrador la instalación de software en el equipo. El contratista encargado del área de sistemas es el único con permisos para instalar nuevo software, previa autorización del supervisor.



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El procedimiento para la baja de equipos que ya no cumplen con su función, ya sea por obsolescencia o daño irreparable, expresa lo siguiente: La persona a cargo del inventario, notifica a la persona encargada del almacén, realizando el traslado del equipo a dicha dependencia, donde se continua con el proceso de baja. Como se evidencia en documento PREF1602. De igual manera, el software se da de baja junto con el equipo, ya que no es posible reinstalarlo en ningún otro equipo.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@indersantander.gov.co